



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE REGUMIEL DE LA SIERRA

##### *Aprobación definitiva del presupuesto general del ejercicio de 2018*

El Ayuntamiento en sesión ordinaria del Pleno celebrada el día 21 de diciembre de 2017, adoptó, por mayoría absoluta, el acuerdo de aprobar inicialmente el presupuesto anual para el ejercicio 2018.

A tenor de lo establecido en el artículo 169.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2018, resumido por capítulos:

#### INGRESOS

Operaciones corrientes:		
1.	Impuestos directos	98.600,00
2.	Impuestos indirectos	9.000,00
3.	Tasas y otros ingresos	64.610,00
4.	Transferencias corrientes	81.230,00
5.	Ingresos patrimoniales	218.660,00
	Total	472.100,00
Operaciones de capital:		
6.	Enajenación de inversiones reales	6.200,00
	Total	6.200,00
	Total	478.300,00

#### GASTOS

Operaciones corrientes:		
1.	Gastos de personal	115.260,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	143.290,00
3.	Gastos financieros	350,00
4.	Transferencias corrientes	12.700,00
	Total	271.600,00
Operaciones de capital:		
6.	Inversiones reales	206.700,00
	Total	206.700,00
	Total	478.300,00



Plantilla de personal (artículo 127 del R.D.L. 781/1986, de 16 de abril):

– Funcionarios:

Secretaría-Intervención. Clase 3.<sup>a</sup>. Grupo A. Subgrupo A1, C.D. 26, uno.

Alguacil, agrupación profesional grupo E. C.D. 12, uno.

– Personal laboral fijo:

Auxiliar administrativo, uno.

– Personal laboral temporal:

Peón de limpieza edificios municipales, uno.

Peones servicios varios, tres.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 171.1 del R.D. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Regumiel de la Sierra, a 29 de enero de 2018.

El Alcalde,  
José Luis Vázquez González